ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
28 de noviembre de 2024

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Administrativo, Responsable de Administración del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: Dña. Laura Pulgarín Cabezas, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Lidia Barbero Diéguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Intervención
Vocalía 3ª: Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Isabel María Robles Palma, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Comité de Expertos designado para la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, de fecha 27/11/2024, que a efectos de motivación en la futura adjudicación se transcribe literalmente a continuación:

"***1. Introducción***

La letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en sucesivas referencias, LCSP), dispone que en el procedimiento de adjudicación abierto, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas.

Este Informe ha sido preparado por los expertos designados por el órgano de contratación a través de sus Decretos de 12 de julio (2024/6226), y 12 (2024/7895) y 18 (2024/8045) de septiembre de 2024 y, en el seno del procedimiento de licitación seguido a través del expediente número 774/2024 de Diputación de Córdoba, para la adjudicación del contrato de servicios de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación.

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de la única oferta presentada a este procedimiento, tras un análisis detallado y en profundidad de la única oferta admitida a la licitación.

Los expertos designados son los siguientes, de los que se detalla puesto de trabajo y departamento/entidad de adscripción:

Nombre y Apellidos	***Entidad***	***Puesto***
D. José Luis Caballano Alcántara	*Diputación de Córdoba*	*Jefe del Departamento del SIGE, Patrimonio e Inventario*
D. Juan José Gómez Gracia	*Diputación de Córdoba*	*Adjunto al Jefatura del Servicio de Contratación*
D. Antonio Molina Camarro	*Ejército de Tierra*	*Coronel Jefe de la Oficina Técnica de Apoyo al Ciclo de Vida del vehículo 8x8*
D. Sebastián Ventura Soto	*Universidad de Córdoba*	*Vicerrector de Transformación Digital y Gestión de Datos*

Según la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo PPTP), el contrato tiene por objeto la ejecución de aquellos servicios de consultoría

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

técnica especializada para el diagnóstico, desarrollo y gestión de proyectos encaminados al desarrollo del potencial tecnológico dual de la provincia de Córdoba, posibilitando la actividad de las entidades cordobesas para ofertar productos y/o servicios de carácter dual (civil y militar), estimulando e impulsando la economía de la provincia. Los principales alcances de este contrato son los siguientes:

a) Redacción del documento de análisis del contexto, así como diagnóstico de situación del sistema de I+D+i en la provincia de Córdoba que revista o pueda revestir potencial dual (en adelante, I+D+i dual).

b) Redacción del documento Plan de Innovación Tecnológica Dual de Córdoba, convenientemente editado y maquetado de acuerdo a la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba.

c) Seguimiento y coordinación del despliegue del Plan de Innovación Tecnológica Dual de Córdoba.

2. Metodología de la Valoración

Para el análisis y evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, se ha seguido la siguiente metodología:

1. *Designación de los expertos, compuesto por los miembros antes indicados, siguiendo un criterio que cumple con el marco legal establecido.*
2. *Recepción y comprobación de la oferta técnica presentada en cumplimiento de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de referencia.*
3. *Lectura personal de las mismas por parte de todos los expertos.*
4. *Estudio y conocimiento de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contemplados en el Anexo n.º 3 del PCAP.*
5. *Análisis detallado de la oferta.*
6. *Evaluación y puntuación de la oferta utilizando los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, siendo decididas de mutuo acuerdo las puntuaciones entre todos los expertos. Se procede al cálculo general de la puntuación.*
7. *Debate y propuesta de calificación técnica. Se elabora el informe final.*

3. Recepción de las ofertas

Los expertos hacen constar la relación de ofertas recepcionadas para su debida valoración, en función de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. La única oferta objeto de valoración es la presentada por:

COSIGEIN, S.L., con CIF B-14.593.099, cuya de presentación tuvo lugar el día 2 de septiembre de 2024, a las 20:29. Según consta acreditado, su oferta se extrajo de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante su descifrado y apertura previos, el día 19 de septiembre de 2024, por el secretario de la mesa de

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

contratación, D. Daniel Guerrero Caler. En sucesivas referencias, de manera indista, "COSIGEIN" o "el licitador".

4. Conformidad con los requisitos técnicos mínimos.

La primera consideración que el Comité de Expertos debe hacer es constatar que de la oferta técnica presentada por el licitador no se derive ningún incumplimiento directo, claro, fácilmente constatable e indubitado de las prescripciones técnicas mínimas o de alguna condición o requisito dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP).

En este sentido, los incumplimientos de los requisitos o exigencias técnicas no pueden presumirse ab initio, pudiendo únicamente verificarse en la fase de ejecución del contrato. No resulta razonable ni proporcionado adivinar o presumir que la entidad potencial adjudicataria, que asume el compromiso de ejecutar la prestación con arreglo a las condiciones previstas en los pliegos, vaya a incumplirlo, salvo que de las especificaciones de la propia oferta quepa concluir, sin género de dudas, que efectivamente se van a producir tales incumplimientos.

Así se desprende de la mejor doctrina de los Tribunales de Recursos Contractuales que ha tenido la ocasión de pronunciarse (v.g., entre otras muchas, la más reciente Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía número 529/2023, de 20 de octubre, dictada en el recurso n.º 464/2023, y las que en ella se citan: 147/2020, de 1 de junio, 258/2020, de 23 de julio, 520/2021, de 3 de diciembre, 158/2022, de 4 de marzo, 187/2022, de 18 de marzo y 632/2022, de 21 de diciembre).

De la lectura del PPTP no se desprende ningún requisito o condición que deba cumplir el licitador ab initio, el cual se limita a detallar y justificar el objeto del contrato, los objetivos a alcanzar y las necesidades a satisfacer; las características y rasgos distintivos del Plan director; los trabajos concretos a realizar en todas las fases del ciclo de vida del contrato; los entregables y las condiciones de ejecución del contrato. Todo lo más, podrían deducirse de su cláusula 10, relativa a la adscripción de medios materiales y humanos a la ejecución del contrato, pero se refiere a cuestiones genéricas a cumplir, en su caso, durante la fase de ejecución del contrato.

Por su parte, de la lectura del PCAP, se desprenden los siguientes requerimientos técnicos mínimos, que se refieren en todo caso a los medios humanos mínimos a adscribir al contrato, y que se contienen en el apartado 5º del Anexo n.º 2 de dicho Pliego, y cuyo contenido se extracta a continuación:

Denominación	***Titulación requerida***	***Experiencia mínima***

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Jefe de proyecto	*Universitario/a, o equivalente, de especialidad científica o técnica*	*Más de 20 años de experiencia en procesos de financiación nacional e internacional.* *Al menos 10 años de experiencia en gestión económica en proyectos en el sector de la seguridad y la defensa.*
Consultor tipo 1	*Universitario/a, o equivalente, en Empresariales / Económicas, experto en gestión y administración en el área de finanzas y contabilidad*	*Más de 20 años de experiencia en procesos de financiación nacional e internacional* *Al menos 10 años de experiencia en gestión económica en proyectos en el sector de la seguridad y la defensa.*
Consultor tipo 2	*Universitario/a, o equivalente, de especialidad científica o técnica.*	*Más de 20 años de experiencia en la definición de estrategia y la gestión de proyectos industriales y de I+D+i.*
Consultor tipo 3	*Universitario/a, o equivalente, experto en seguridad y defensa.*	*Más de 20 años de experiencia en proyectos nacionales e internacionales, habiendo participado en distintos organismos militares y desarrollo de Bases Logísticas, así como en procedimientos y relación con las administraciones militares y la industria de defensa.*
Consultor tipo 4	*Universitario/a, o equivalente*	*Al menos 3 años de experiencia en oficinas técnicas de seguimiento y coordinación de proyectos.*

Pues bien, el licitador en su oferta técnica dedica a la ejecución del contrato, los siguientes medios humanos que cuentan con la siguiente titulación y experiencia:

Denominación	***Titulación acreditada***	***Experiencia acreditada***
Jefe de proyecto	*Licenciado en Ciencias Químicas, año 2000*	*25 años como Gerente y Director Técnico del departamento de Consultoría e Ingeniería COSIGEIN, S.L., compatibilizando esa labor y 16 años como director técnico especialista en Sistemas de gestión de riesgos y seguridad industrual.* *25 años de experiencia en consultoría e ingeniería en seguridad industrial para la industria civil y militar, dirigiendo y gestionando proyecto, tanto en el sector público, como en el privado.*
Consultor tipo 1	*Diplomado en Ciencias Empresariales, año 1998* *Diplomado en Alta Dirección de Empresas, año 2024.*	*20 años de experiencia en operaciones de financiación nacional y europeas, bien como director económico-financiero, bien como responsable de exportación-importación.* *Al menos 10 años de experiencia en gestión económica, como director económico-financiero, en proyectos del sector de la seguridad industrial, trabajando para entidades públicas y privadas, incluyendo también el sector de la Defensa, el transporte y la logística.*
Consultor tipo 2	*Licenciado en ciencias químicas, desde 1986.*	*Más de 26 años de experiencia en la definición de estrategia y la gestión de proyectos industriales y de I+D+i, ocupando puestos de responsabilidad en empresas del sector privado.*
Consultor tipo 3	*Teniente de Infantería (Enseñanza Militar de Formación de Grado Superior), año 1982.* *Curso Ascenso a Comandante de la escala superior del Ejército de*	*Teniente Coronel del Ejército de Tierra en situación administrativa de servicios especiales del 1992 al 2022.* *30 años de experiencia en diversos puestos dentro de la Agencia de apoyo y Adquisiciones de la OTAN.*

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

	Tierra. Academia de Infantería de Toledo y Escuela Interarmas de Zaragoza, año 1994. *Diploma de Estudios Avanzados en Programa de Doctorado de Dirección de Proyectos, año 2004* *Máster Ejecutivo en Política Internacional, año 2015.*	
Consultor tipo 4	*Licenciatura en Derecho, 2004.* *Máster Oficial en Derecho Autonómico y Local, año 2012.* *Máster de la Abogacía, año 2013.* *Máster en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional, año 2015.*	*Del 2015 al 2023, experiencia en el campo del análisis de datos, seguimiento, coordinación de proyectos y análisis en los sectores de la Defensa, la gestión de crisis, la seguridad nacional y la energía.*

De todo ello, el Comité de expertos no infiere ningún incumplimiento de requisitos mínimos que pueda impedir la valoración de la oferta técnica presentada por el licitador.

5. Régimen de los criterios sujetos a juicio de valor.

Según el apartado 1 del Anexo n.º 3 del PCAP "Criterios de valoración de ofertas. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas", el régimen de los criterios sujetos a juicio de valor, es el siguiente:

A) MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA (máximo 45 puntos)

Cada licitador deberá presentar una MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA que deberá tener una extensión máxima de 40 folios, tamaño A4, en tipo de letra Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo. No computan como folios la portada, el índice ni los separadores. Se podrá acompañar anejos que solo podrá contener documentación gráfica (esquemas, organigramas, fotografías, etc.) o tablas sin que, en ningún caso, puedan exceder de 10 páginas en su extensión. Las memorias que no se ajusten a los requisitos de formato señalados en relación con el límite de páginas y tipología, tamaño y disposición de letra, obtendrán 0 puntos.

La estructura de las ofertas deberá seguir los criterios de adjudicación previstos.

Los licitadores deberán presentar una única MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA, que incluya una referencia expresa a cada uno de los siguientes criterios no evaluables mediante aplicación de fórmulas:

a) Estrategia y metodología de trabajo** (plan de trabajo y métodos de obtención y análisis de la información necesaria para la realización y posterior seguimiento del Plan de desarrollo de la economía dual), valorando, por tanto, **la descripción y desarrollo del proyecto los trabajos a realizar, hasta 25 puntos:

- *Propuesta excelente= 25*
- *Propuesta muy buena= 23*
- *Propuesta buena= 18*
- *Propuesta básica= 12*
- *Propuesta deficiente= entre 11 y 1*
- *No se aporta propuesta= 0*

***b) Número de entidades objeto de estudio y evaluación** (agentes propuestos para el análisis del ecosistema de economía dual de la provincia de Córdoba), **hasta 10 puntos**:*

- *Propuesta excelente= 10*
- *Propuesta muy buena= 8*

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

- *Propuesta buena= 7*
- *Propuesta básica= 5*
- *Propuesta deficiente= entre 4 y 1*
- *No se aporta propuesta= 0*

c) Objetivos a alcanzar** (descripción de los entregables a generar durante todas las fases del proyecto)**, hasta 10 puntos:

- *Propuesta excelente= 10*
- *Propuesta muy buena= 8*
- *Propuesta buena= 7*
- *Propuesta básica= 5*
- *Propuesta deficiente= entre 4 y 1*
- *No se aporta propuesta= 0*

B) DESCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS (máximo 25 puntos)

Cada licitador deberá presentar una DESCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS, que deberá tener una extensión máxima de 10 folios, tamaño A4, en tipo de letra Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo.

La acreditación de los requisitos se hará mediante la aportación del currículo vitae de cada uno de los profesionales que compondrán el equipo de trabajo, acompañado de copia escaneada[1] del título respectivo de doctorado, máster o postgrado.

Si fuera necesario aportar documentación complementaria para la evaluación de algunos de los criterios señalados anteriormente, y, en el caso de que no se aportara, se otorgará una puntuación de 0 puntos, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación, todo ello, sin perjuicio, de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la mesa de contratación.

En la puntuación se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar, las calidades y la experiencia acreditada:

a) Definición de la organización del equipo de trabajo, hasta 5 puntos

- *Propuesta excelente= 5*
- *Propuesta muy buena= 3*
- *Propuesta buena= 2*
- *Propuesta básica= 1*
- *No se aporta propuesta= 0*

b) Adecuación de los perfiles profesionales del equipo de trabajo, hasta 10 puntos

- *Propuesta excelente= 10*
- *Propuesta muy buena= 6*
- *Propuesta buena= 4*
- *Propuesta básica= 2*
- *No se aporta propuesta= 0*

c) Experiencia técnica y directiva, hasta 10 puntos

- *Propuesta excelente= 10*
- *Propuesta muy buena= 6*
- *Propuesta buena= 4*
- *Propuesta básica= 2*
- *No se aporta propuesta= 0*

---

1 *En caso de que la mesa o el órgano de contratación alberguen dudas sobre la autenticidad de la copia, se requerirá el licitador a que presente copia auténtica o el original del documento.*

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

La distribución de la puntuación se hará conforme se ha indicado arriba en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

***Propuesta excelente**: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras. Cuando se acredite un alto nivel de experiencia del licitador en los aspectos relevantes del contrato. La información suministrada es muy buena y completa. Describe muy bien la solución y satisface plenamente el nivel de calidad requerido, ofertando un servicio excepcional y de alta calidad.*

***Propuesta muy buena**: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuaciones precisas y/o innovadoras. Cuando se acredite un notable nivel de experiencia del licitador en los aspectos relevantes del contrato. La información suministrada es buena y completa. Describe bien la propuesta y satisface el nivel de calidad requerido por encima de lo solicitado, sin llegar a ser una solución excelente.*

***Propuesta buena**: cuando se limite a un somero estudio y/o se realicen aportaciones de actuaciones escasas y/o poco precisas. Cuando se acredite alguna experiencia significativa del licitador en los aspectos relevantes del contrato. La información suministrada es regular. La información suministrada es suficiente y satisface mínimamente el nivel de calidad requerido.*

***Propuesta básica**: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. Cuando se acredite una experiencia poco significativa del licitador en los aspectos relevantes del contrato, así como de los medios humanos destinados a la ejecución del contrato. La información suministrada, aunque correcta no satisface mínimamente el nivel de calidad esperado.*

***No se aporta propuesta**: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.*

6. Análisis formal de la oferta técnica presentada.

Se realiza a continuación una evaluación de la oferta desde un punto de vista puramente formal que permita concluir si la oferta cumple los criterios mínimos del PCAP. Esto posibilita, a su vez, continuar con la evaluación de los criterios sujetos a un juicio de valor, que es el auténtico objetivo del informe.

Como resultado del cumplimiento de requisitos mínimos se procede a validar la propuesta presentada por el licitador, en cuanto a número de documentos presentados, extensión de cada uno, tipo y tamaño de letra, así como interlineado:

1. *Memoria técnica descriptiva, documento en pdf de 40 páginas con interlineado sencillo, letra arial, tamaño 11 y con los siguientes epígrafes:*
   a) *Introducción.*
   b) *Sobre CSG Ingeniería.*
   c) *Objeto de la memoria técnica descriptiva.*
   d) *Alcance de la memoria técnica descriptiva.*
   e) *Descripción detallada de los trabajos a realizar en cada una de las fases del ciclo de vida del contrato. En cada fase de las descritas a continuación se describen los objetivos correspondientes a alcanzar en cada una, lo que se correspondería con el punto c) de la memoria, según PCAP:*
      - *Fase 1: Diagnosis: organización, mapeo inicial de agentes y análisis del contexto. El licitador concreta en esta fase, a través de apartado denominado "Número de entidades objeto de estudio y evaluación (agentes propuestos para el análisis del ecosistema dual de la provincia de*

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Córdoba)", la información correspondiente al punto b) de la memoria, según el PCAP.

- *Fase 2: Planificación I: Diagnóstico de la situación y visión del PDITD de la provincia.*
- *Fase 3: Planificación II: sistema de implementación, seguimiento y evaluación.*
- *Fase 4: Ejecución: elaboración del documento final del PDITD.*
- *Fase 5: Acompañamiento, seguimiento y coordinación de la implementación del PDITD.*
- *Fase 6: Tareas a desempeñar a la finalización de los trabajos contratados.*

f) *Anexo I (a partir de la página 35 del documento): concreción de la metodología para el involucramiento y dinamización de los agentes de I+d+I dual.*

g) *Anexo II (a partir de la página 39 del documento): Propuesta de estructura inicial del plan director de Innovación tecnología dual para la provincial de Córdoba.*

2. *Documento de descripción de medios humanos y técnicos, documento en pdf de 5 páginas con interlineado sencillo, letra arial, tamaño 11 y con los siguientes epígrafes:*

a) *Definición de la organización del equipo de trabajo.*

b) *Adecuación de los perfiles del equipo de trabajo.*

c) *Experiencia técnica y directiva.*

d) *Se acompaña de la siguiente documentación:*

- *Curriculum vitae, título académico e informe de vida laboral del personal a mínimo a adscribir a la ejecución del contrato: Jefe de proyecto y de los cuatro consultores.*
- *Los respectivos extractos curriculares, en un único archivo pdf, según el Anexo n.º 9 del PCAP.*

7. Valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

7.1. COSIGEIN, S.L., con CIF B-14.593.099

7.1.1 Memoria técnica descriptiva:

7.1.1.1 Estrategia y metodología de trabajo (hasta 25 puntos)

I. Organización, mapeo inicial y análisis del contexto
En general, la metodología presentada identifica adecuadamente a los actores del ecosistema de I+D+i, clasificándolos en ocho grupos bien definidos, proponiendo una estrategia para involucrar y dinamizar a estos actores a través de un conjunto mínimo de cuatro actividades, además de un procedimiento particular orientado a los medios de

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

comunicación e inversores.
Aunque el mapeo de recursos es adecuado, hubiera sido útil profundizar más en el análisis de las interrelaciones entre los actores clave. Así mismo, se podría haber profundizado más en la caracterización de los actores clave.
La estrategia está alineada consistentemente con la visión del Plan de Desarrollo e Innovación Tecnológica y Digital (PDITD), fundamentada en un diagnóstico riguroso, que desarrolla de forma detallada y exhaustiva y con alcance regional y que abarca análisis socioeconómicos, comparaciones interterritoriales y estudios de tecnologías impulsoras de la innovación.
No obstante, y a pesar de ese triple análisis en el que se enmarca el plan de referencia para el PDTID, identifica unos indicadores a modo de ejemplo, de los que no cabe inferir a priori su aplicación en el futuro trabajo. Al presentarse como ejemplos no queda clara su efectiva aplicabilidad en el futuro, lo cual podría mejorarse destacando aquellos de mayor relevancia. Por tanto, no solo se trataba de definir la totalidad sino remarcar los que serían de mayor consistencia, robustez y pertinencia.

II. Diagnóstico de la situación y visión del PDITD de la provincia
La estrategia está alineada con una visión clara del PDITD, fundamentada en un diagnóstico exhaustivo, en cuatro conceptos: identificación de retos y oportunidades, identificación de sectores/actividades estratégicas y emergentes, visión para el PDITD compartida por agentes y comité de expertos, diseño de arquitectura estratégica esta última a través de una metodología DAFO. La metodología para el análisis del contexto económico y tecnológico es sólida y bien estructurada.
III. Sistema de implementación, seguimiento y evaluación
Realiza una estructuración de la estrategia (plan de trabajo) bien definida en dos conceptos: definición de un sistema de seguimiento y medición y diseño de un plan de seguimiento. Aborda aspectos como la identificación de retos y oportunidades, la detección de sectores estratégicos y emergentes, la construcción de una visión compartida para el PDITD entre los agentes y el comité de expertos, y el diseño de la arquitectura estratégica mediante una metodología DAFO.
No obstante, en la metodología no expresa los posibles indicadores críticos y de gestión de riesgos que podrían ser usados para la finalidad del proyecto que podría resultar poco precisa, describiendo un sistema básica de seguimiento y evaluación. En este sentido, hubiera sido útil incluir un plan más detallado de indicadores de desempeño y herramientas específicas para el monitoreo del progreso. Se incide en que ello podría generar ambigüedad en la evaluación de la efectividad del proyecto.
IV. Elaboración del documento final
La metodología para la elaboración del documento final está bien estructurada, con un plan claro de entrega y revisión. Al estar basado en la integración de los documentos elaborados en las fases anteriores se considera correcto. Se han establecido etapas claras, aunque sería beneficioso especificar más detalles sobre la coordinación entre equipos.
V. Acompañamiento, seguimiento y coordinación
En cuanto a las tareas de seguimiento, evaluación y coordinación, se organizan actividades como el monitoreo, la evaluación, la coordinación e interlocución entre los actores, la realización de reuniones y la ejecución de otras tareas. Se considera bien estructurado, pero el nivel de aportación no es elevado, faltan detalles sobre cómo se

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

mantendrá la comunicación continua con los agentes del proyecto durante la ejecución. Aunque esta fase depende de lo establecido en el PDITD y, por tanto, su aporte no es muy significativo, la metodología en general se considera adecuada al basarse en la integración de los documentos elaborados en etapas anteriores.

VI. Tareas a desempeñar en la finalización

Las actividades de cierre están bien descritas, definiendo con exactitud la relación directa entre la Memoria final y los requisitos del PPT, lo que asegura un cierre formal del proyecto; no obstante, se podría optimizar mediante la inclusión de un cronograma detallado que especifique los tiempos y actividades para cada etapa, con el fin de establecer una relación precisa entre la memoria final y los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

7.1.1.2 Número de entidades objeto de estudio y evaluación (hasta 10 puntos)

I. Organización, mapeo inicial y análisis del contexto

Se ha hecho un mapeo muy exhaustivo de los agentes y entidades en la provincia, con una categorización detallada y bien justificada de cada grupo de interés y sus perfiles. El número de entidades involucradas es adecuado para el alcance del proyecto.

II. Diagnóstico de la situación y visión del PDITD de la provincia

Esa categorización se ha desarrollado teniendo en cuenta los objetivos planteados y lo identificado en la fase inicial del proyecto, siendo acordes con los objetivos marcados, garantizando que el número de entidades implicadas sea adecuado para el ámbito previsto. Aunque el diagnóstico de estas entidades es consistente, sería útil un análisis más profundo sobre cómo cada una de ellas contribuirá específicamente al avance del Plan de Innovación y Desarrollo Tecnológico y Digital (PDITD), resaltando el papel que desempeñarán en las etapas siguientes.

III. Sistema de implementación, seguimiento y evaluación

Aunque se identifican claramente las entidades, el mecanismo de seguimiento para evaluar la participación de cada una podría estar más detallado, incluyendo métricas bien definidas que permitan medir su desempeño y contribución.

IV. Elaboración del documento final

El documento incluye un listado completo de las entidades objeto de estudio, con sus respectivos perfiles. Sin embargo, algunos detalles adicionales sobre las expectativas para cada entidad serían útiles.

V. Acompañamiento, seguimiento y coordinación

El seguimiento de las entidades involucradas está bien organizado y estructurado, pero podría mejorarse la descripción de cómo se garantizará la coordinación y comunicación continua con todas las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.

VI. Tareas a desempeñar en la finalización

Las tareas finales para el estudio y evaluación de las entidades están claramente definidas, lo cual asegura que todos los aspectos importantes serán considerados y documentados de manera adecuada antes de finalizar el proyecto. Esto permitirá contar con una base sólida para construir las próximas etapas, alineando el desarrollo con los objetivos planteados desde las fases iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

7.1.1.3 Objetivos a alcanzar (hasta 10 puntos)

En general, están bien definidos y estructurados los objetivos y los entregables y son coherentes con la estrategia y la metodología definida. El cronograma tiene un grado aceptable de detalle, con sus fases y parciales claros en el tiempo.

I. Organización, mapeo inicial y análisis del contexto

Los objetivos están correctamente planteados y alineados con el análisis del contexto. Se presentan metas claras y alcanzables, aunque algunas podrían ser más ambiciosas dada la magnitud y alcance del proyecto.

II. Diagnóstico de la situación y visión del PDITD de la provincia

Los objetivos para el diagnóstico y la visión están bien definidos, con un enfoque claro y preciso en la innovación dual y el fortalecimiento del ecosistema de I+D+i en la provincia. Además, están bien estructurados y son coherentes con la estrategia y metodología establecidas. Se dispone de un cronograma detallado con fases claramente definidas en el tiempo, lo que facilita la organización y seguimiento del proyecto.

III. Sistema de implementación, seguimiento y evaluación

Aunque los objetivos son claros, faltan algunos detalles en cuanto a cómo se medirá el éxito del sistema de implementación y seguimiento. Sería útil incluir objetivos cuantificables y específicos para un monitoreo continuo y efectivo.

IV. Elaboración del documento final

Los objetivos relacionados con la elaboración del documento final son claros y coherentes, con un enfoque adecuado en la calidad y presentación. No obstante, la inclusión de criterios de revisión más específicos de revisión podría optimizar los resultados.

V. Acompañamiento, seguimiento y coordinación

Los objetivos para el acompañamiento y seguimiento están bien definidos, pero sería recomendable agregar mecanismos más detallados para asegurar una comunicación efectiva entre todas las partes involucradas.

VI. Tareas a desempeñar en la finalización

Los objetivos para las tareas finales están claramente establecidos, asegurando una correcta finalización del proyecto y la entrega de todos los documentos y análisis requeridos.

7.1.2 Descripción de medios humanos y técnicos:

7.1.2.1 Definición de la organización del equipo de trabajo (hasta 5 puntos)

Los perfiles definidos se adecúan a la naturaleza del contrato, pero se corresponde a la estructura directiva no identificando los perfiles adicionales formativos y de experiencia en caso de ser necesario ampliar el equipo. La organización del equipo está bien estructurada, con roles claramente definidos y un enfoque colaborativo. Sin embargo, sería útil contar con mayor detalle sobre los mecanismos de comunicación interna y coordinación entre los miembros. Se hace hincapié en el hecho que, además de los puestos directivos, se deberían especificar roles complementarios que aporten una diversidad de habilidades y conocimientos, lo que permitiría una mayor flexibilidad para expandir el equipo en el futuro. Esto aseguraría la presencia de profesionales con la formación y experiencia necesarias para asumir nuevas responsabilidades y fortalecería la planificación y la eficacia del equipo de trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

7.1.2.2 Adecuación de los perfiles profesionales del equipo de trabajo (hasta 10 puntos)

Los perfiles profesionales propuestos son altamente adecuados para las tareas asignadas y cubre los distintos aspectos a tener en cuenta en el análisis de la tecnología dual como aspecto relevante del contrato. Se observa una combinación equilibrada de habilidades técnicas y experiencia en proyectos similares, lo cual es crucial para el éxito del proyecto. Destaca la amplia trayectoria de uno de los miembros, quien aporta profundo conocimiento en el análisis de tecnología dual, aspecto clave del contrato.

7.1.2.3 Experiencia técnica y directiva (hasta 10 puntos)

La asistencia técnica sería proporcionada por profesionales con extensa experiencia técnica y directiva, tanto a nivel nacional como internacional, en áreas como gestión de servicios e infraestructuras, finanzas, estrategia, planificación, desarrollo corporativo y relaciones institucionales. Su experiencia en proyectos de I+D+i y en sectores como el aeronáutico, industrial, energético y trabajos en bases militares relacionados con la Defensa y la industria, garantiza que se cubran todos los aspectos relevantes y se alcancen los objetivos establecidos. Por tanto, la experiencia técnica y directiva del equipo es sólida, especialmente en el ámbito de la innovación dual y la consultoría. No obstante, se podría destacar más la experiencia en proyectos de gran escala a nivel provincial, lo que fortalecería aún más la propuesta.

7.1.3 Puntuación asignada.

Según el análisis realizado en los puntos anteriores, se asigna la siguiente puntuación, de acuerdo con la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del comité de expertos, con redondeo al entero más próximo:

Criterio	***Rango***	***Puntuación***
Estrategia y metodología de trabajo	*Muy buena*	*23*
Número de entidades objeto de estudio y evaluación	*Buena*	*7*
Objetivos a alcanzar	*Muy buena*	*8*
Definición de la organización del equipo de trabajo	*Buena*	*2*
Adecuación de los perfiles profesionales del equipo de trabajo	*Excelente*	*10*
Experiencia técnica y directiva	*Muy buena*	*6*
Puntuación total….		***56***

Según el Anexo n.º 3 del PCAP, para pasar a la segunda fase, será necesario que las ofertas hayan alcanzado, como mínimo, el 50% de la puntuación a otorgar en la primera fase, consistente en la valoración de criterios cualitativos contenidos en la oferta técnica, requiriéndose, además, que la oferta técnica haya puntuado en todos y cada uno de los apartados que se someten al juicio de valor, por lo que también se desecharán aquellas ofertas que presenten 0 puntos en alguno de los apartados que se han especificado.

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

8. Conclusiones de la valoración.

Tras el análisis pormenorizado de las ofertas objeto de valoración y procediendo según la metodología indicada anteriormente en este informe, y siguiendo el orden ***descendente de puntuación****, se relacionan a continuación las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras.*

Orden	***Empresa***	***Puntuación criterios juicio valor***
1	*COSIGEIN, S.L.*	*56*

”

La Mesa de Contratación acepta el informe de valoración transcrito anteriormente y hace suyas las valoración contenidas en él, incorporando las mismas en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 774/24 - Contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño y redacción del Plan Director de Innovación Tecnológica Dual de entidades en la provincia de Córdoba, así como el seguimiento y coordinación de su implementación

Se procede al descifrado y apertura del sobre de la única empresa que ha sido admitida:

- NIF: B14593099 COSIGEIN, S.L.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura del sobre C y lo publica en el tablón de anuncios de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas, dando el siguiente resultado:

NIF: B14593099 COSIGEIN, S.L.

Acepta y se compromete a prestar el servicio en el precio de 349.411,32 €, con un I.V.A. del 21%, que suponen 73.376,38 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 422.787,70 €.

- Con las MEJORAS que a continuación se relacionan:

1. Adscripción a la ejecución del contrato de DOS (indicar n.º de personas, un máximo de 3) persona/s, añadida/s al equipo mínimo exigido para la ejecución del proyecto en cualquiera de sus tareas, que supone un valor añadido a la oferta, mejorando significativamente la

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

calidad del servicio de consultoría objeto del contrato, teniendo un conocimiento cualificado en la gestión de proyectos nacionales e internacionales y habiendo participado en distintos organismos militares y desarrollo de Bases Logísticas, así como en procedimientos y relación con las administraciones militares y la industria de defensa.

2. Adscripción a la ejecución del contrato de TRES (indicar n.º de personas, un máximo de 6) persona/s con la titulación de Doctor.

La documentación presentada por el licitador es remitida al Departamento de Empleo de la Diputación de Córdoba para su análisis y valoración.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
36F4 E280 1A71 0DB7 9E73
36F4E2801A710DB79E73
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 10-12-2024
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 05-12-2024
Firmado por Miembro Mesa de Contratación BARBERO DIEGUEZ LIDIA el 05-12-2024
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01